

tar y Comandante local fuerzas de Israel, en vista graves consecuencias puedan resultar con motivo ataques malévolos y calumniadores contra organismos de las Naciones Unidas. Actitud adoptada aparentemente tiene fin expreso estorbar aplicación resolución 15 julio del Consejo de Seguridad. Comisión Tregua estima que falta de cooperación con Naciones Unidas por parte autoridades locales judías está diametralmente opuesta declaraciones hechas por portavoces autorizados Gobierno Provisional de Israel quienes prometieron plena colaboración con esfuerzos Naciones Unidas.

John J. MACDONALD
Presidente de la Comisión de Tregua

DOCUMENTO S/1030

Carta del 8 de octubre de 1948, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Gobierno Provisional de Israel referente a las supuestas violaciones a la tregua cometidas por las fuerzas árabes

[*Texto original en inglés*]

París, 8 de octubre de 1948

He recibido instrucciones del Gobierno Provisional de Israel para señalar a la atención del Consejo de Seguridad las graves violaciones de la tregua enumeradas a continuación. Estas violaciones que han sido cometidas por los árabes han comprometido seriamente la posición y los intereses de Israel y los representantes de las Naciones Unidas encargados de la vigilancia en la aplicación de la tregua todavía no las han remediado.

1) *Abastecimiento de agua para Jerusalén*

En repetidas ocasiones se ha llamado la atención del Consejo de Seguridad hacia este punto. El Gobierno árabe o los Gobiernos interesados se han negado insistentemente a permitir que se restablezca el abastecimiento normal de agua hasta que por último la estación de bombeo de Latrún fué volada por las fuerzas árabes. Hasta la fecha, el abastecimiento normal de agua de Jerusalén no funciona, la planta de Latrún no ha sido reparada y la población de Jerusalén se ha visto obligada a subsistir con un racionamiento de agua extremo y que aunque es inadecuado, ha sido logrado únicamente merced a los esfuerzos hechos por el Gobierno de Israel y a los sacrificios del ejército de este país.

Los organismos competentes de las Naciones Unidas en repetidas ocasiones han afirmado que la negativa a restablecer el suministro normal de agua a Jerusalén constituye una violación de la tregua. El 7 de julio el Mediador informó al Primer Ministro de Transjordania que los obstáculos que se oponían al aprovisionamiento normal de agua de Jerusalén constituían "una clara violación de los términos de la tregua" (S/869). Declaraciones similares fueron formuladas por el Mediador el 12 de julio (S/P.V. 331), y por la Comisión de Tregua el 2 de agosto (S/938). El Consejo de Seguridad en dos ocasiones diferentes ha adoptado resoluciones en que dispone que se tomen todas las medidas posibles para restablecer el aprovisionamiento de agua a Jerusalén,

pero estas resoluciones no han surtido efecto alguno. La última de estas resoluciones fué la adoptada con fecha 13 de agosto de 1948 (S/P.V. 349).

2) *La ruta del Negeb*

En la primera semana de la segunda tregua, comenzada el 18 de julio, las fuerzas egipcias violaron dicha tregua al ocupar la posición situada al sur de Karatiya a lo largo del camino que conduce a Majdal-Faluja. Su propósito era aislar el sector israelita del Negeb, con sus veinticinco colonias judías, e impedir que se comunicara con el norte. La ruta de convoyes israelitas que pasa en dirección sur a través de Karatiya y la línea egipcia que pasa en dirección occidental se cruzan. Los convoyes israelitas en repetidas ocasiones sufrieron el fuego de las fuerzas egipcias y tuvieron que suspender sus operaciones. Confianzo en la intervención efectiva de los representantes de las Naciones Unidas, el ejército de Israel se abstuvo de tomar medidas de represalia en contra de los convoyes egipcios. Después de prolongadas negociaciones, el Jefe del Estado Mayor del Mediador de las Naciones Unidas, General Lundström, dió a conocer su decisión el 18 de agosto, que establecía el libre tránsito en el cruce de Karatiya por cada una de las partes durante un período de seis horas alternativamente. Los egipcios se negaron a cumplir esta disposición y el asunto fué referido a la Junta Central de Vigilancia de la Tregua, que, con fecha 14 de septiembre, confirmó la decisión del General Lundström. El Mediador mismo aprobó esa decisión el 15 de septiembre. No obstante, hasta la fecha, los egipcios han insistido en su negativa, con el resultado de que la decisión del Mediador ha permanecido sin efecto alguno, e Israel, aunque absteniéndose de medidas de represalia inmediatas, sufre las consecuencias teniendo que aceptar una separación intolerable de una de las partes del territorio de Israel de sus bases normales de abastecimiento.

3) *La posición de Bir Asluj en el Negeb*

Esta posición fué ocupada por las fuerzas de Egipto el 5 de agosto, a la vista de los observadores de las Naciones Unidas, quienes lograron que el comandante local israelita se abstuviera de tomar las medidas adecuadas, comprometiéndose a garantizar la evacuación de Bir Asluj por las fuerzas de Egipto. Esta evacuación todavía no se ha efectuado y los representantes de las Naciones Unidas no han podido imponer su voluntad.

4) *Mishmar Hayarden en Galilea*

El 3 de agosto los comandantes de ambas partes se comprometieron a respetar las líneas respectivas de los ejércitos sirios y de Israel en esa parte del país, fijadas definitivamente por los observadores de las Naciones Unidas. Pocos días después, los sirios cruzaron las líneas de Israel y ocuparon una altura importante violando de esta manera la tregua. Los observadores de las Naciones Unidas les invitaron a que se retiraran, pero los sirios lograron aplazar su retiro durante varias semanas. Finalmente, el 24 de septiembre, pidieron cuatro días de prórroga en el plazo fijado para la evacuación. Este plazo expiró a la medianoche del 28 de septiembre, sin embargo no se realizó evacuación alguna. Nuevamente los representantes de las Naciones Unidas no pudieron aplicar su decisión.

5) *Violaciones ocurridas en Jerusalén*

Hacia finales de julio un acuerdo análogo a los que hemos mencionado anteriormente fué concluído bajo los auspicios de las Naciones Unidas y entre los comandantes en jefe judíos y árabes en Jerusalén, a fin de fijar las posiciones respectivas de ambos ejércitos. Este acuerdo incluía un compromiso escrito por los comandantes locales de la Legión Árabe para evacuar ciertas posiciones fortificadas situadas entre las dos líneas en Deir Abu Tor y del Monte Sión, que habían sido ocupadas por los árabes en contradicción a los términos de la tregua.

El 10 de agosto, al solicitarles que cumplieran el compromiso contraído, el Comandante de la Legión Árabe prometió al Mediador evacuar estas posiciones, pero no cumplió su promesa. El 27 de agosto la Junta Central de Vigilancia de la Tregua adoptó una decisión oficial que exigía la evacuación. Esta decisión tampoco fué tomada en cuenta.

El 11 de septiembre, en una reunión celebrada por ambas partes bajo los auspicios de las Naciones Unidas, los árabes prometieron nuevamente evacuar la posición de Deir Abu Tor antes de veinticuatro horas, pero tampoco lo hicieron. Con respecto al Monte Sión, los árabes propusieron finalmente evacuar una posición que habían ocupado durante la tregua, a condición de que los judíos evacuaran las posiciones que habían ocupado antes de la tregua. En el momento de escribir esta comunicación, ambas posiciones están ocupadas por las fuerzas árabes y los representantes de las Naciones Unidas parecen impotentes para obtener que el comandante militar árabe obedezca una decisión de las Naciones Unidas y cumpla su propia palabra.

6) *La situación en el Monte Scopus*

Según el acuerdo firmado por ambas partes a mediados de julio, sobre la desmilitarización de la Universidad Hebrea y de la zona del Hospital de Hadassah sobre el Monte Scopus en Jerusalén, los convoyes judíos bajo los auspicios de las Naciones Unidas estaban autorizados para pasar a fin de efectuar los relevos de personal y llevar las provisiones necesarias. Solamente pasó un convoy una quincena después de la conclusión del acuerdo. Todas las tentativas destinadas al envío de otros convoyes han tropezado con tenaz oposición por parte de los árabes. Y en esta forma, durante diez semanas, el pequeño grupo aislado en la zona del Monte Scopus se ha visto sin relevo y sin poder recibir aprovisionamientos. Todos los esfuerzos de las autoridades de las Naciones Unidas para persuadir a los árabes a que cumplieran el acuerdo han fracasado hasta la fecha. En esta comunicación no se ha intentado resumir los innumerables casos de violación de la tregua cometidos por las fuerzas árabes en los diferentes frentes, que han abierto fuego contra las posiciones judías y han causado pérdidas de vida y destrucción de propiedades. Se ha limitado a señalar los casos más importantes de violación de la tregua que han producido cambios desfavorables en la posición de Israel. En todos estos casos, los representantes de las Naciones Unidas no han podido poner en práctica sus decisiones, que los árabes han pasado por alto sistemáticamente.

(Firmado) Aubrey S. EBAN
Representante del Gobierno Provisional
de Israel ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/1038

**Cablegrama del 15 de octubre de 1948
dirigido al Secretario General por el
Ministro Interino de Relaciones Exteriores
de Egipto referente a las supuestas
violaciones a la tregua cometidas
por las fuerzas judías**

[*Texto original en francés*]

El Cairo, 15 de octubre de 1948

Al Presidente del Consejo de Seguridad:

Tengo el honor de comunicar a Vd. lo siguiente:

1. Hoy, 15 de octubre, a las 16.30 horas, aeroplanos sionistas atacaron el aeródromo de El Arish en territorio egipcio. Aeroplanos egipcios fueron ametrallados en tierra. Una bomba incendiaria fué lanzada sobre el hangar y provocó un incendio. Una bomba de alto poder explosivo hizo blanco en un cuartel hiriendo a cuatro soldados.

2. A las 16.45 horas, seis aeroplanos sionistas atacaron Gaza. Dos soldados fueron heridos. A eso de las 17 horas aeroplanos sionistas intentaron penetrar en esta zona nuevamente pero fueron rechazados.

3. A las 17.15 horas tres aeroplanos sionistas volaron sobre Majdal y El Gura, lanzando bombas sobre esta última posición. Resultaron veintiún muertos y 30 heridos, todos entre la población civil.

Al comunicar a Su Excelencia estos sucesos, el Gobierno Real de Egipto protesta enérgicamente contra estas violaciones repetidas de la tregua por parte de los sionistas.

Ibrahim DESSUKI ABAZA

Ministro Interino de Relaciones Exteriores

DOCUMENTO S/1041

**Cablegrama del 16 de octubre de 1948
dirigido al Secretario General por el
Ministro Interino de Relaciones Exteriores
de Egipto, referente a las supuestas
violaciones a la tregua cometidas
por las fuerzas judías**

[*Texto original en francés*]

El Cairo, 16 de octubre de 1948

Al Presidente del Consejo de Seguridad:

En adición a mi mensaje del 15 de octubre (S/1038), tengo el honor de comunicar a Vd. lo siguiente:

Primero. Aviones sionistas atacaron nuevamente El Arish en territorio egipcio a las 23 horas y a la medianoche del 15 de octubre, dejando caer varias bombas y causando daños.

Segundo. Aviones sionistas atacaron también nuestras líneas de vanguardia y retaguardia, dejando caer bombas y causando algunos daños.

Tercero. Hoy, 16 de octubre, a las 8.30 horas, tres bombarderos sionistas atacaron la zona de El Arish y dejaron caer bombas, pero fueron rechazados por el fuego de la defensa antiaérea.